

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 844 DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA, QUILICURA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03266 / 06 JUN 2011

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 3981 del 16.09.1994 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales que asigna, vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido al Sr. Rudecindo Heraldo Valenzuela Bustamante, entre otros, por la vivienda Rol 846 de la Población Valle de La Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 305-A, Departamento 22, vivienda que fue transferida y readquirida por el SERVIU Metropolitano, por contrato de compraventa de fecha 12.07.2007, protocolizado ante don Sergio Novoa Galán, Notario Público Suplente de doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público de Santiago, bajo el N° 2.493, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 47.785, N° 76.267, correspondiente al año 2007, cuya deuda hipotecaria se encuentra totalmente cancelada, según consta en Cartola de Saldo de fecha 21.04.2011;
- c) La Resolución Exenta N° 984 del 07.03.2005 que complementa las Resoluciones Exentas N° 1794 del 10.06.2003 y N° 1843 de fecha 12.06.2003, en el sentido de incorporar a 35 beneficiarios a la Alternativa N° 3 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la persona individualizada en el Visto b);
- d) La Resolución Exenta N° 6084 del 10.11.2006 que modifica las Resoluciones Exentas N° 1143 del 20.03.2001, N° 3952 del 13.09.2001 y N° 1794 del 10.06.2003 y que acepta el cambio de alternativa escogida por 69 beneficiarios de la Alternativa N° 3 por la Alternativa N° 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra el Sr. Rudecindo Heraldo Valenzuela Bustamante;
- e) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda Rol 844 de la Población Valle de la Luna, de la comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 305-A, Departamento N° 14, de patrimonio del SERVIU Metropolitano, según contrato de compraventa de fecha 20.02.2004, Repertorio N° 383-04 ante el Notario Público de Santiago, don Osvaldo Pereira González, inscrita en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fojas 26.286, N° 22.373, correspondiente al año 2004, entregada como nueva solución habitacional, distinta del inmueble que se le asignó primitivamente al Sr. Rudecindo Heraldo Valenzuela Bustamante, conforme a lo establecido en Acta de Compromiso y Acuerdo firmada el 11.05.2005;
- f) La Resolución Exenta N° 3266 del 04.07.2005 del Departamento de Gestión Inmobiliaria del SERVIU Metropolitano, que aprueba Valores de Tasación de 1.356 viviendas reparadas de la Población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, entre las que figura el inmueble singularizado en el Visto e) precedente, cuyo valor asciende a UF 286;
- g) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que ordena que el precio de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;
- h) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El D.S. N° 17 (V. y U.) de 2011, que me nombra Director provisional y transitorio del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

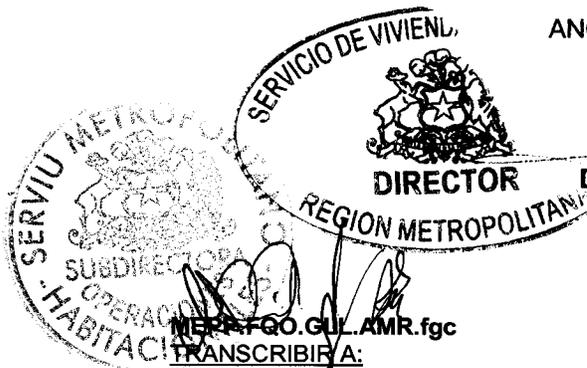
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
 Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

ASIGNA Y OTORGA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO POR LA VIVIENDA ROL 844 DE LA POBLACIÓN VALLE DE LA LUNA, COMUNA DE QUILICURA.

RESOLUCIÓN:

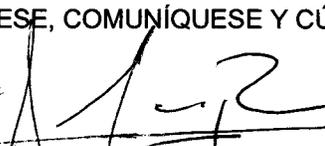
- 1.- Asigna y otorga escritura de compraventa con el precio pagado al Sr. RUDECINDO HERALDO VALENZUELA BUSTAMANTE, cédula de identidad N° 6.241.276-3, casado con la Sra. MARGOT MARLENE VALENZUELA PANGUE, cédula de identidad N° 7.852.126-0, por la vivienda Rol 844 de la Población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, ubicada en calle Las Violetas N° 305-A, Departamento N° 14.
- 2.- El precio de venta de esta vivienda es de UF 286 según se indica en la Resolución citada en el Visto f), y se financia con:
 - a) UF 266,07 que corresponde al valor de adquisición del inmueble identificado en el Visto b) y
 - b) UF 19,93 de acuerdo a lo establecido en el Visto g) de la presente Resolución;
- 3.- La Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio, extenderá el respectivo contrato de compraventa con el precio pagado al Sr. Rudecindo Heraldo Valenzuela Bustamante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ME-2-FGO.GUL-AMR.fgc
TRANSCRIBIR A:

- ❖ DIRECCIÓN
- ❖ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- ❖ DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES 225
- ❖ DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDAS
- ❖ DEPTO. JURÍDICO
- ❖ DEPTO. DE GESTIÓN INMOBILIARIA
- ❖ SECCIÓN PROGRAMAS ESPECIALES
- ❖ SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- ❖ SECCION CONTROL Y ANÁLISIS CONTABLE
- ❖ OFICINA DE TÍTULOS
- ❖ EQUIPO ESCRITURACIÓN PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)
- ❖ EQUIPO PLAN PILOTO MOVILIDAD HABITACIONAL (SERRANO 45 5º Piso)
- ❖ SECCIÓN SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FÉ
- ❖ SECCIÓN PARTES Y ARCHIVOS 3211
- ❖ ARCHIVO
- ❖ PROYECTO N° 1491


DIRECTOR DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO




THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FÉ

